

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Justicia de Andalucía sobre normas de reparto entre las salas de lo contencioso-administrativo de dicho tribunal. 3.712

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 18 de julio de 1989, por la que se hace público la adjudicación definitiva del concurso, edición y realización de treinta y dos vídeos de Andalucía. 3.713

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de julio de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 889/89). 3.713

Resolución de 11 de julio de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 890/89). 3.714

Resolución de 14 de julio de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de la redacción de proyectos por el sistema de adjudicación directa. (PD. 891/89). 3.714

Resolución de 14 de julio de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras. (PD.892/89). 3.715

Resolución de 18 de julio de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 895/89). 3.715

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 24 de julio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 893/89). 3.715

Resolución de 24 de julio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 894/89). 3.716

Resolución de 24 de julio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 3.716

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Aviso de notificación. 3.716

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 793/89). 3.716

Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el levantamiento de las actas de ocupación, previas o definitivas, y las correspondientes actas de pago en su caso, de los inmuebles y terrenos que impiden la contemplación del teatro de la Ciudad Romano de Itálica y su entorno o cuyos usos son incompatibles con sus valores como bien de interés cultural. 3.717

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 24 de julio de 1989, de la Delegación

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto. 3.718

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 25 de julio de 1989, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

Convocada huelga por el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), durante los días 2, 3 y 4 de agosto de 11 a 13 horas.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad

con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales, partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO

Artículo 1°. La situación de Huelga que afectará al personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), durante los días 2, 3 y 4 de agosto de 11 a 13 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo de Jaén.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de Jaén.

ANEXO

Un Electricista.
Un Fontanero.
Dos Trabajadores del Servicio de Incendios.

CORRECCION de errata de la Orden de 30 de junio de 1989, por la que se rectifica la Disposición Transitoria de la Orden de 10 de enero de 1989 (BOJA núm. 56, de 13.7.89).

Observando error tipográfico en el texto publicado en el BOJA núm. 56 de 13 de julio de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3.013, en el segundo párrafo del artículo primero, donde dice: «con cargo al presupuesto de 1987» debe decir: «con cargo al presupuesto de 1989».

Sevilla, 17 de julio de 1989

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 20 de julio de 1989, por lo que se autorizan tarifas de transporte urbano del Municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de transporte urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Billete ordinario	42 ptas.
Billete festivos	55 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 1989.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Eduardo Martín-Peñato Alonso.

ORDEN de 20 de julio de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Villanueva del Rey (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo: Bloque único:	51,22 ptas./m ³ .
B) Cuota fija: Cuota de mantenimiento	240,00 ptas./trimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 1989.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Eduardo Martín-Peñato Alonso.

ORDEN de 20 de julio de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable de diversos municipios de Granada.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Ayuntamiento de El Pinar (Granada)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Cuota mínima	96 ptas./mes.
De 0 a 14 m ³ /mes.	21 ptas./m ³
De 14 m ³ en adelante	32 ptas./m ³

2. Ayuntamiento de Cúllar (Granada)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Cuota de mantenimiento	110 ptas./mes.
De 0 a 10 m ³ /mes	10 ptas./m ³
De 11 a 20 m ³ /mes	30 ptas./m ³
De 21 a 30 m ³ /mes	45 ptas./m ³
De 31 en adelante	95 ptas./m ³
Tarifa especial de naves agrícolas:	
De 0 a 20 m ³ /mes	10 ptas./m ³
De 21 m ³ en adelante	30 ptas./m ³